



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/49/L.42
3 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
PRIMERA COMISIÓN
Tema 62 g) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME REGIONAL

Albania, Armenia, Benin, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Egipto, Estados Unidos de América, Ghana, Guinea, Honduras, Italia, Lesotho, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Nepal, Níger, Nueva Zelandia, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Polonia, República Checa, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Zambia, y Zimbabwe: proyecto de resolución

Desarme regional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/58 P de 4 de diciembre de 1990, 46/36 I de 6 de diciembre de 1991, 47/52 J, de 9 de diciembre de 1992 y 48/75 I, de 16 de diciembre de 1993 sobre desarme regional,

Estimando que los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar el ideal del desarme general y completo están guiados por el deseo humano de conseguir una paz y una seguridad auténtica, la eliminación del peligro de guerra y la liberación de recursos económicos, intelectuales y de otra índole para su uso con fines pacíficos,

Afirmando el compromiso inalterable de todos los Estados con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas en lo que concierne a sus relaciones internacionales,

Destacando que en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se adoptaron directrices fundamentales para el avance hacia el desarme general y completo¹,

¹ Resolución S-10/2.

Tomando nota de las directrices y recomendaciones referentes a los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial aprobadas por la Comisión de Desarme en su período de sesiones sustantivo de 1993²,

Acogiendo complacida las perspectivas de lograr avances auténticos en la esfera del desarme que han surgido en los últimos años como resultado de las negociaciones entre las dos superpotencias,

Tomando nota de las recientes propuestas sobre desarme y no proliferación de las armas nucleares en los planos regional y subregional,

Reconociendo la importancia de las medidas de fomento de la confianza para la paz y la seguridad regionales e internacionales,

Convencida de que los esfuerzos de los países para promover el desarme regional, habida cuenta de las características particulares de cada región y de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos, aumentarían la seguridad de los Estados más pequeños, y en consecuencia, contribuirían a la paz y la seguridad internacionales, al atenuar el riesgo de conflictos regionales,

1. Destaca que se necesitan esfuerzos sostenidos, en el marco de la Conferencia de Desarme y con el auspicio de las Naciones Unidas, a fin de lograr avances sobre toda la gama de las cuestiones de desarme;

2. Afirma que el enfoque mundial y los enfoques regionales del desarme son complementarios y deben, en consecuencia, aplicarse simultáneamente a fin de fomentar la paz y la seguridad regionales e internacionales;

3. Exhorta a los Estados a que formalicen, siempre que sea posible, acuerdos sobre no proliferación de las armas nucleares, desarme y medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional;

4. Acoge con beneplácito las iniciativas en pro del desarme, la no proliferación de armas nucleares y la seguridad que han adoptado algunos países en los planos regional y subregional;

5. Apoya y estimula los esfuerzos encaminados a promover las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional, con el fin de aliviar las tensiones regionales y favorecer las medidas de desarme y de no proliferación de las armas nucleares en los planos regional y subregional;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Desarme regional".

² Documentos Oficiales de las Naciones Unidas, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/48/42), anexo II.